

Asunción, 18 de julio de 2025

Señor

Dr. Juan Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a las observaciones realizadas por el Técnico Verificador en el marco del proceso identificado con el ID N° 462519 "Mantenimiento y reparación de embarcaciones", a efectos de emitir las siguientes aclaraciones:

N° 1 - Observaciones del Verificador

Inconsistencia de datos: Se verifica que en algunos documentos el nombre del llamado no corresponde. Se solicita subsanar

RESPUESTA:

Respecto a la presente observación, aclaramos que el llamado ha sufrido modificaciones en la descripción del llamado, el cual fue autorizado por la Máxima Autoridad mediante la Resolución N° 162, que autoriza a la UOC a realizar las modificaciones correspondientes, por ende, algunos documentos emitidos con anterioridad a la Resolución difieren en la descripción del llamado.

N° 2 - Observaciones del Verificador

El período de validez de la garantía de mantenimiento de oferta no coincide con lo establecido en el SICP, se solicita subsanar.

RESPUESTA:

Respecto a la presente observación, manifestamos que en el SICP no se encuentra habilitado opción para modificar el periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta observado, puesto que este dato, el SICP estira directamente del Pliego de Bases y condiciones. No obstante, hemos observado que debido a errores del mismo sistema de contrataciones, los datos que estira en el SICP no corresponden a los datos expuestos en el PBC. Se solicita realizar la verificación del caso con el área técnico de la DNCP a efectos de subsanar el inconveniente, y para el efecto hemos remitido por medio de mesa de ayuda el caso correspondiente, con las pruebas que denotan la falla del sistema. El Expediente de mesa de ayuda cuenta con el Ticket N° 5785.

N° 3 - Observaciones del Verificador

Desglosar los servicios

Conforme a lo que establece la normativa vigente, se solicita desglosar en la planilla de precios los servicios conexos solicitados.

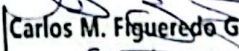
- Se solicitar desglosar los ítems conforme al PBC y la planilla de precios remitida. (ejemplo el ítem 25)

RESPUESTA:

*Respecto a esta observación es necesario mencionar que existen dos tipos de reparaciones a ser realizadas a las embarcaciones, 1) **Reparaciones Mayores:** que corresponden a las embarcaciones con reparaciones por un monto superior al 40%(cuarenta por ciento) de su valor de incorporación y que por la envergadura y complejidad de los trabajos requieren de mayor detalle y precisión en la planilla de precios y 2) **Reparaciones menores:** referidas a las embarcaciones con reparaciones por un monto inferior al 40%(cuarenta por ciento) de su valor de incorporación donde al tratarse de trabajos de mucho menor valor y complejidad no cuentan con servicios conexos que precisen ser desglosados en la planilla de precios.*

Sin otro particular, lo saludo atentamente.




Carlos M. Figueredo G.
Gerente
UOC